Villavicencio, 31/03/2025

EL SUSCRITO SUPERVISOR / INTERVENTOR DESIGNADO

De acuerdo con las facultades otorgadas en la Resolución No. 1000-067.20/067 del 16 de mayo de 2022, modificada por la Resolución 1010-67.20/254 del 26 de diciembre de 2022, en especial lo contenido en su artículo noveno:

Teniendo en cuenta que los deberes del supervisor son las de realizar el control, vigilancia y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico entre otros del contrato, tendientes a asegurar su correcta ejecución, me permito certificar el cumplimiento contractual y en consecuencia autorizo el siguiente pago:

CONTRATO No / ORDEN DE COMPRA No.	2965 DE 2024
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
NOMBRE DEL CONTRATISTA	UNION TEMPORAL AA VIGILANCIA
NOMBRE DEL INTERVENTOR/SUPERVISOR	CARLOS ENRIQUE VARGAS CARDONA
PERÍODO	18 DE FEBRERO DE 2025 HASTA EL 17 DE MARZO 2025
PAGO RESPECTIVO	$1.067.299.916

CARLOS ENRIQUE VARGAS CARDONA
SUPERVISOR

LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN CERTIFICA:

Que el contratista UNION TEMPORAL AA VIGILANCIA, identificado con NIT 901898312-5 y representada legalmente por el señor SULMA SORAIDA RICO MORALES, en desarrollo y ejecución del contrato No 2965 de 2024, cuyo Objeto es – PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A TRAVES DE MEDIOS HUMANOS CON ARMA Y SIN ARMA, APOYO CANINO Y MEDIOS TECNOLOGICOS EN LAS MODALIDADESDE VIGILANCIA FIJA Y VIGILANCIA MOVIL, PARA LA PROTECCION DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE SU PROPIEDAD Y/O ARRIENDO, Y/O COMODATO, PREDIOS Y LOS QUE LEGALMENTE ES RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO cumplió a satisfacción con las obligaciones contractualmente adquiridas en favor del Municipio de Villavicencio acorde a lo pactado en el respectivo Contrato, haciendo procedente el PAGO de $ 1.067.299.916 COP.

Que verifiqué el cumplimiento de las obligaciones y recibí el informe por parte del contratista o interventoría, el cual se remitió en original a la Oficina de Contratación, para ser incorporado en el respectivo expediente contractual.

RP	CDP	RUBRO	DESCRIPCION DE LA CUENTA /RUBRO	VALOR
5	8	0401-2-1.2.02.02.008-1.2.1.0.00-02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$142.306.655,50
1568	1520	0401-2-1.2.02.02.008-0-1.2.1.0.00-02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$924.993.260,50
VALOR TOTAL A AFECTAR				$1.067.299.916

El pago se debe abonar a la cuenta de corriente No. 357369867 del BANCO BOGOTA., oficina Villavicencio, según certificación aportada.

Así mismo hago constar que se verificaron los pagos de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social Salud, Pensión, ARL, realizados por el contratista por el período certificado, los cuales están ajustados a las normas legales vigentes. Fotocopia de estos acompañan el informe que se remitió a la Oficina de Contratación para archivar en el respectivo expediente contractual.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Villavicencio, a los treinta y uno (31) días de marzo de 2025

CARLOS ENRIQUE VARGAS CARDONA
Supervisor o Interventor

Villavicencio - 31/03/2025

Doctora:
ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

Ref.: CONTRATO N°. 2965 DE 2024, N°. DEL PROCESO EN SECOP II LP-007-2024 PERIODO No. 03 del 18 de febrero de 2025 al 17 de marzo de 2025.

OBJETIVO DEL INFORME: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y demás normativa aplicable.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en Secop)	Contrato No. 2965 del 17 de diciembre de 2024 correspondiente al proceso en SECOP II LP-007-2024
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II ___X___
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL AA VIGILANCIA
No. DE IDENTIFICACIÓN	901.898.312-5
OBJETO:	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A TRAVES DE MEDIOS HUMANOS CON ARMAS Y SIN ARMAS, APOYO CANINO Y MEDIOS TECNOLOGICOS EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y VIGILANCIA MOVIL, PARA LA PROTECCIÓN DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE SU PROPIEDAD Y/O EN ARRIENDO, Y/O COMODATO, PREDIOS Y LOS QUE LEGALMENTE ES RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	CARLOS ENRIQUE VARGAS CARDONA C.C. 86.052.529 de Villavicencio
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN: (De todos los que haya tenido, en orden empezando por el vigente)	17/12/2024
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	$ 3.201.899.748
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO:	18/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	17/03/2025

MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	**N.A.**	FECHA:	**N.A.**
VALOR DE ADICIÓN:	$1.600.949.874	FECHA:	**12/03/2025**
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	$ 4.802.849.622		
PRORROGAS	UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS	FECHA:	12/03/2025
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS		
SUSPENSIONES	FECHA: N.A.		
REINICIOS:	N. A.	FECHA:	N.A.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	02/05/2025		

2. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 17/12/2024 y en plataforma SECOP II, se me designó como SUPERVISOR del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al PERIODO 03 **del 18/02/2024 al 17/03/2025** de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto No. 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.

 Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado total del 100% del contrato inicial, quedando un restante del 100% de la adición N° 01 y prorroga N° 01 por ejecutar:

 - **ACTIVIDAD No. 01**

 PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES PREVISTOS; Y DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN QUE SE INDIQUE.

 El contratista prestó los servicios objeto de la presente contratación conforme a los requisitos técnicos y legales, conforme a la siguiente descripción:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE SERVICIOS	VALOR TOTAL DEL PERIODO A COBRAR
1	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	50	$767.342.949,81
2	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	11	$166.119.635,03

3	SERVICIO DE VIGILANCIA SUPERVISOR MOTORIZADO 24 HORAS CON MEDIO HUMANO MOVIL SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	1	$17.619.111
4	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS, MEDIO HUMANO SIN ARMA, CON CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	1	$15.469.395
5	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, CON CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, LUNES A DOMINGO CON FESTIVOS	1	$7.240.701
6	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, LUNES A DOMINGO CON FESTIVOS	1	$7.119.156
7	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS,LUNES A SABADO SIN FESTIVOS	1	$5.825.273
8	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS,LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	10	$49.590.370
9	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS, CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN.	1	$5.032.200
10	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS NOCTURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	1	$8.628.725.05
11	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE MEDIO TECNOLOGICO A TRAVES DE MONITOREO DE ALARMAS.	25	$17.312.400.11

- **ACTIVIDAD No. 02**

GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LAS DIFERENTES SEDES O PREDIOS, ASÍ COMO EN LOS INMUEBLES POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE EL MUNICIPIO, LOS CUALES ESTÁN UBICADOS EN LOS SITIOS QUE SE DESCRIBEN DENTRO DEL PRESENTE DOCUMENTO Y LOS QUE INDIQUE EL MUNICIPIO.

El contratista durante el término de ejecución garantizó la seguridad de todos los bienes muebles e inmuebles de todas las sedes y predios del Municipio de Villavicencio, los cuales fueron establecidos y descritos en el mencionado contrato, durante el tercer periodo de ejecución.

Sin embargo, debido a lo sucedido los días 07, 10 y 12 de marzo de 2025 en el Lote caños negros, en donde la comunidad realizó una asonada, dañando vehículos que se encontraban en dicho predio. Razón por la cual se dio aviso inmediato a la fuerza pública y se realizó la respectiva denuncia penal. Actualmente se encuentra en proceso la reclamación a la aseguradora pertinente, puesto que en dicho lugar se vio afectado un vehículo, puesto que en la asonada unas personas quemaron un vehículo que se encontraba estacionado dentro del predio denominado Lote Caños Negros, por ende, por intermedio del asesor de seguros, se hará la respectiva reclamación a la aseguradora competente.

- **ACTIVIDAD No. 03**

GARANTIZAR Y PRESTAR LOS SERVICIOS CON PERSONAL IDÓNEO, CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO ASIGNADO.
La empresa contratista denominada UNION TEMPORAL AA VIGILANCIA, garantizó que todos los puestos de vigilancia cumplieran con el horario y listado de puestos con sus respectivos vigilantes en el segundo periodo de ejecución, correspondiente del 18 de febrero de 2024 al 17 de marzo de 2025.

- **ACTIVIDAD No. 04**

MANTENER LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD TANTO DE LAS SEDES COMO DE QUIENES LABORAN EN LAS MISMAS.
El contratista mantuvo todas las medidas necesarias para la protección y seguridad de las sedes establecidas en el contrato.

- **ACTIVIDAD No. 05**

ATENDER EN FORMA INMEDIATA LOS RECLAMOS Y SUGERENCIAS HECHAS POR EL SUPERVISOR

El contratista respondió de manera oportuna las solicitudes que fueron enviadas por parte del Director de Apoyo a la Gestión durante el segundo periodo de ejecución del presente contrato.

- **ACTIVIDAD No. 06**

DAR AL PERSONAL DE SERVICIO LA CAPACITACIÓN E INSTRUCCIÓN ADECUADA EN LO REFERENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y RELACIONES INTERPERSONALES.
El contratista UNION TEMPORAL AA VIGILANCIA, Garantizó que todo el personal fue capacitado durante el segundo mes de ejecución en los siguientes Temas:

1. Prevención del riesgo
2. Inducción

- **ACTIVIDAD No. 07**

REEMPLAZAR Y RELEVAR EL PERSONAL CUANDO EL MUNICIPIO LO SOLICITE POR FALTAS O FALLAS EN EL SERVICIO ATRIBUIBLES AL PERSONAL.
El contratista reemplazó y relevó el personal durante el mes de febrero de 2025 y marzo 2025, realizando los debidos traslados de personal, no por solicitud del supervisor, ni por temas disciplinarios, los cambios realizados fueron por el mejoramiento de calidad de vida de los guardas, que estuvieran en puestos cercanos a su lugar de vivienda, dentro de la autonomía del contratista, sin afectar el servicio de vigilancia.

- **ACTIVIDAD No. 08**

RESPONDER POR LAS PÉRDIDAS O SUSTRACCIONES QUE SE PUEDAN PRESENTAR POR NEGLIGENCIA, IMPRUDENCIA, IMPERICIA O DOLO DE SU PERSONAL Y POR LOS DAÑOS O DESTRUCCIONES DE MUEBLES E INMUEBLES OCURRIDOS DENTRO DE LAS ÁREAS DE VIGILANCIA POR LAS MISMAS CAUSAS, PREVIO PROCESO DE INVESTIGACIÓN

En el tercer periodo de ejecución contractual no se presentaron perdidas o sustracciones dentro de las sedes y dependencias del Municipio de Villavicencio.

- **ACTIVIDAD No. 09**

SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS, ARMAMENTO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EQUIPOS, MATERIALES, RECURSO HUMANO APTO, COMPETENTE Y DEBIDAMENTE DOTADO, VEHÍCULOS Y TODOS LOS DEMÁS RECURSOS NECESARIOS PARA LA TOTAL Y CORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CUMPLIENDO LO PREVISTO EN ESTE PRESENTE DOCUMENTO, Y LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS Y LEGALES QUE REGULAN ESTOS SERVICIOS

El contratista, UNION TEMPORAL AA VIGILANCIA, certificó que todo el personal asignado a todos puestos del contrato 2965 del 17 de diciembre de 2024, se suministró los elementos de cada puesto tales como:

1. Medios de comunicación tipo Radio Motorola DEP 250
2. Tonfa y Porta Tonfa
3. Sombrillas (donde el servicio lo requiere)
4. Casetas Para guardas (donde el servicio lo requiere)
5. Detector Manual de Metales (Donde el servicio lo requiere)
6. Bolígrafo, Linternas, Minutas y Carpetas de puesto

- **ACTIVIDAD No. 10**

EN CUANTO A LA DOTACIÓN DE LAS ARMAS, CADA PUESTO DE TRABAJO ASIGNADO DEBERÁ CONTAR CON LOS REQUISITOS, TALES COMO: PERMISO DE PORTE O TENENCIA DE ARMA, RELACIÓN DE ARMAS DE FUEGO QUE UTILIZARÁ EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EXPEDIDA POR EL DEPARTAMENTO DE CONTROL COMERCIO DE ARMAS MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, Y CADA ARMA DEBERÁ CONTAR CON LA COPIA DEL SALVOCONDUCTO

El contratista, contó con los requisitos, tales como: permiso de porte o tenencia de arma, relación de armas de fuego que utilizará en la ejecución del contrato, expedida por el departamento de control comercio de armas municiones y explosivos del comando general de

las fuerzas militares, y cada arma deberá contar con la copia del salvoconducto, por ende, el contratista certificó que todos los permisos para porte y tenencia de armas utilizadas en el servicio se encuentran vigentes y emitidos por el Departamento de Control y Comercio de Armas y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional. En el informe, se adjuntó salvoconductos utilizados en el contrato.

- **ACTIVIDAD No. 11**

EL CONTRATISTA DEBERÁ RESPONDER POR LA CONDUCTA Y ACTOS DE SU PERSONAL Y MANTENER LA SUPERVISIÓN DIRECTA SOBRE EL MISMO.

Dentro del presente periodo no se presentaron malas conductas del personal contratado por el contratista.

- **ACTIVIDAD No. 12**

EL PERSONAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADO Y CARNETIZADO (CON EL ARMA REGLAMENTARIA DE DOTACIÓN RESPECTIVA SEGÚN LO SOLICITADO) Y CAPACITADO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD EXIGIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA

El contratista, garantizó que todo el personal asignado al contrato No. 2965 del 17 diciembre de 2024 Municipio de Villavicencio, cumpliera con el servicio debidamente uniformado y carnetizado.

- **ACTIVIDAD No. 13**

REPORTAR OPORTUNAMENTE A LA ENTIDAD LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE LLEGAREN A OCURRIR DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ANOTANDO LOS MISMOS DIARIAMENTE EN EL LIBRO DE MINUTA DE CADA PUESTO.

El contratista realizó el debido reporte al supervisor de las circunstancias ocurridas dentro de la prestación del servicio de vigilancia.

- **ACTIVIDAD No. 14**

VERIFICAR QUE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD QUE VAYAN A SER RETIRADOS DE SUS INSTALACIONES CUENTEN CON LA RESPECTIVA AUTORIZACIÓN DE SALIDA, DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LAS MISMAS.

El contratista dio aviso oportuno al supervisor acerca de la salida de los elementos de propiedad del Municipio de Villavicencio, los cuales fueron autorizados por parte del supervisor, con el fin de que dichos elementos pudieran salir de las dependencias.

- **ACTIVIDAD No. 15**

EL CONTRATISTA DEBERÁ EJERCER EN LOS PUESTOS DE CONTROL DE LAS DIFERENTES SEDES DE LAS DEPENDENCIAS DONDE FUEREN ASIGNADOS, CONTROL SOBRE LA ENTRADA Y SALIDA DE VISITANTES.
El contratista, garantizó que en todos los puestos se realizará la debida instalación de los libros de Minuta de control Ingreso y Salida de personal y elementos.

- **ACTIVIDAD No. 16**

EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO CON LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LABOR, ACORDE A SU PROPUESTA.

El contratista prestó el servicio con los equipos necesarios para el cumplimiento de la labor, dando cumplimiento con su propuesta técnica en el segundo periodo de ejecución contractual.

- **ACTIVIDAD No. 17**

EL CONTRATISTA A SOLICITUD DEL SUPERVISOR O QUIEN HAGA SUS VECES Y DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, DEBERÁ ESTABLECER CAMBIOS DE HORARIO Y PUESTOS DE TRABAJO. OBSERVANDO ESTRICTAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LABORALES, (SIN EXCEDER LA INTENSIDAD HORARIA DE JORNADAS DE LEY Y DEMÁS DERECHOS LABORALES DEL PERSONAL). A SU VEZ, DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS VIGILANTES CUMPLAN CON EL HORARIO ESTABLECIDO POR PARTE DE LA EMPRESA.

Durante el tercer periodo contractual, el contratista estableció los debidos cambios de puestos de trabajo señalados por el supervisor conforme a las necesidades del servicio, argumentadas por las solicitudes realizadas por algunas dependencias de la Administración municipal. Además, el contratista también veló porque su personal contratado cumpliera con el horario y turno establecido.

- **ACTIVIDAD No. 18**

EN CASO DE SER NECESARIO Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADO EL CAMBIO DE ALGUNA DE LAS PERSONAS ASIGNADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL CONTRATISTA DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO INDICANDO LAS RAZONES QUE LO JUSTIFICAN) POR LO MENOS CON CINCO (5) DÍAS HÁBILES DE ANTELACIÓN ANEXANDO LA HOJA DE VIDA DEL REEMPLAZO CUMPLIENDO CON LOS MISMOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA ENTIDAD PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN, Y EL SUPERVISOR PREVIO ANÁLISIS DE LOS MOTIVOS Y DE LAS CONDICIONES DEL PERFIL PROPUESTO, PODRÁ AUTORIZAR EL CAMBIO, EL CUAL SOLAMENTE SE HARÁ EFECTIVO UNA VEZ SE HAYA AUTORIZADO POR ESCRITO POR PARTE DEL SUPERVISOR, PRECISANDO QUE EL SUSTITUTO PROPUESTO DEBE TENER IGUALES O SUPERIORES CONDICIONES Y CALIDADES DE LA PERSONA QUE VA SER RETIRADA DEL SERVICIO.

En el presente periodo N° 03 se realizó el debido procedimiento en las novedades presentadas por el contratista.

- **ACTIVIDAD No. 19**

EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA COMUNICACIÓN PERMANENTE CON LOS DIFERENTES PUESTOS PARA LO CUAL DEBERÁ DOTAR AL PERSONAL DE RADIO O MEDIO DE COMUNICACIÓN AUTORIZADOS POR EL MINTIC

El contratista, garantizó que todos los puestos del contrato No 2965 del 17 de diciembre de 2024 Municipio de Villavicencio, tuvieran asignados Radios de comunicación Tipo Motorola DEP 250.Se adjunta listado Identificación de Radios y asignaciones, en el informe del contratista.

- **ACTIVIDAD No. 20**

EL CONTRATISTA DEBERÁ VINCULAR LABORALMENTE AL PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBSERVANDO ESTRICTAMENTE LAS DISPOSICIONES LABORALES Y PRESTACIONALES, AFILIANDO AL PERSONAL AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

El contratista demostró la vinculación laboral del personal contratado con la constancia del pago de seguridad social, en donde se estableció que todo el personal se encuentra afiliado por parte de la empresa de vigilancia al sistema de seguridad social. Mediante el certificado de pago de seguridad social y aportes de parafiscales, suscrito por el señor ESTEBAN RAMIREZ ARIAS, Contador público identificado con TP 287319 el día 17 de marzo de 2025 señala que ha dado cumplimiento a lo señalado en la ley 789 del 2002. Igualmente, mediante el certificado suscrito por la señora ERIKA JOHNNA RODRIGUEZ UMBACIA del día 17 de marzo de 2025, certificó el cumplimiento de la normatividad vigente.

- **ACTIVIDAD No. 21**

ASUMIR COMPLETAMENTE Y BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD LOS COSTOS DE LOS ELEMENTOS, DOTACIÓN, EQUIPOS, SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES DE TODO EL PERSONAL QUE EMPLEA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y PARA OBTENER LAS DIFERENTES LICENCIAS Y/O PERMISOS QUE SE REQUIERAN PARA LA PRESTACIÓN Y UTILIZACIÓN DE ESTOS SERVICIOS.

El contratista asumió por completo los costos de los elementos, dotación, equipos, salarios, prestaciones sociales de todo el personal que emplea para la ejecución de los servicios contratados y para obtener las diferentes licencias y/o permisos que se requieran para la prestación y utilización de estos servicios.

- **ACTIVIDAD No. 22**

PARA EFECTOS DE PAGO, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES, PARAFISCALES, RIESGOS LABORALES DE TODOS LOS TRABAJADORES QUE EMPLEA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, EN DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contratista, certificó que realizó el pago de la seguridad social de todo el personal asignado al contrato No 2965 de 17 de diciembre de 2024 Municipio de Villavicencio. Se adjunta pago de seguridad social, Seguridad social en PDF y en EXCEL.

- **ACTIVIDAD No. 23**

SI LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y LAS DEMÁS LICENCIAS REQUERIDAS POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SE PRESENTARE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A SOLICITAR LA RENOVACIÓN, 60 DÍAS CALENDARIO ANTES DE LA PÉRDIDA DE VIGENCIA DE LAS MISMAS, PARA LO CUAL REMITIRÁ UNA COPIA DE LA SOLICITUD AL SUPERVISOR DESIGNADO POR EL MUNICIPIO. SI EXISTIERE PARALIZACIÓN DEL SERVICIO POR CAUSA DEL VENCIMIENTO DE LAS LICENCIAS SIN QUE SE HAYA RENOVADO POR EL CONTRATISTA, SE HARÁ MERECEDOR DE LAS SANCIONES LEGALES CONSECUENCIA DE ESTA OMISIÓN

El contratista, UNION TEMPORAL AA VIGILANCIA, certificó que todas las certificaciones, licencias y permisos solicitados se encuentran vigentes. Por ende, se adjuntaron las licencias en

el primer periodo.

- **ACTIVIDAD No. 24**

EL PERSONAL QUE DISPONGA LA EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NO PODRÁ CONSUMIR LICORES O SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS NI ENCONTRARSE BAJO SUS EFECTOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, NI REALIZAR ACTOS QUE PUEDAN MENOSCABAR LA CONFIANZA QUE EL MUNICIPIO HA DEPOSITADO EN ÉL.

Durante el periodo N° 03 no se presentó ninguna novedad respecto al consumo de licores o sustancias psicotrópicas, entre otras.

- **ACTIVIDAD No. 25**

CUMPLIR ESTRICTAMENTE LOS REQUISITOS, NORMAS, PROTOCOLOS DE SEGURIDAD, Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE REGULAN LA PRESTACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

El contratista dio cumplimiento a todos los requisitos, normas, protocolos de seguridad, y demás disposiciones que regulan la prestación de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada.

- **ACTIVIDAD No. 26**

EJECUTAR IDÓNEA Y OPORTUNAMENTE EL OBJETO DEL CONTRATO Y OBRAR CON LEALTAD Y BUENA FE EN LAS DISTINTAS ETAPAS CONTRACTUALES, EVITANDO DILACIONES Y ENTRABAMIENTOS.

El contratista ejecutó el objeto del contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.

- **ACTIVIDAD No. 27**

SUSCRIBIR LAS ACTAS CORRESPONDIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL. A SU VEZ, EL CONTRATISTA DEBERÁ ASUMIR TODOS LOS COSTOS QUE GENERE LA LEGALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

En el presente periodo el contratista suscribió las debidas actas para el desarrollo del objeto contractual, además, este asumió todos los costos que generó la legalización del contrato en mención.

- **ACTIVIDAD No. 28**

NO ACCEDER A PETICIONES O AMENAZAS DE QUIENES ACTÚEN POR FUERA DE LA LEY CON EL FIN DE HACER U OMITIR ALGÚN HECHO.

Durante el presente periodo no existieron peticiones o amenazas.

- **ACTIVIDAD No. 29**

RESPONDER POR SUS ACTUACIONES U OMISIONES DERIVADAS DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

El contratista durante el presente periodo asumió toda la responsabilidad por acción y omisión derivada del contrato en mención, sin embargo, durante este periodo no se presentó ninguna novedad reportada hasta el momento de la suscripción de este informe.

- **ACTIVIDAD No. 30**

MANTENER ACTUALIZADO EL DOMICILIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS Y PRESENTARSE EN EL EDIFICIO DE LA ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO, EN EL MOMENTO EN QUE SEA REQUERIDO POR EL MUNICIPIO PARA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN.

El contratista mantuvo actualizado su domicilio durante la ejecución contractual del tercer periodo de ejecución.

- **ACTIVIDAD No. 31**

ENTREGAR EL INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL SUPERVISOR, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS SOPORTE DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DURANTE EL PERIODO DEL RESPECTIVO COBRO.

El contratista, UNION TEMPORAL AA VIGILANCIA, entregó el informe mensual el pasado 25 de marzo de 2025, correspondiente al cobro del 18 de febrero de 2025 al 17 de marzo de 2025 del Contrato de prestación de Servicios 2965 del 17 de diciembre 2024 Municipio de Villavicencio, adjuntando todos los documentos de soporte.

- **ACTIVIDAD No. 32**

MANTENER VIGENTES TODAS LAS LICENCIAS QUE SE REQUIERAN PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO TALES COMO: LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN LAS MODALIDADES CONTRATADAS, LICENCIA DE MEDIOS TECNOLÓGICOS, LICENCIA DE COMUNICACIONES, RESOLUCIÓN DE HORAS EXTRAS, LICENCIA PARA EL USO DE UNIFORMES Y LAS DEMÁS NECESARIAS O QUE SEAN REQUERIDAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO; EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS CERTIFICACIONES QUE APORTE EL CONTRATISTA.

El contratista, UNION TEMPORAL AA VIGILANCIA, certificó que todas las certificaciones, licencias y permisos solicitados se encuentran vigentes, además, este adjuntó todos los documentos soporte.

- **ACTIVIDAD No. 33**

EL CONTRATISTA DEBERÁ APORTAR CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EL PROPONENTE MEDIANTE LA CUAL MANIFIESTE QUE PERTENECE A LA RED DE APOYO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y SU COMPROMISO DE MANTENER VIGENTE LA VINCULACIÓN

El contratista anexa dicha certificación en el presente informe con fecha del mes de marzo de 2025.

- **ACTIVIDAD No. 34**

EL CONTRATISTA DE ACUERDO A REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO REUBICARÁ LOS PUNTOS DE VIGILANCIA PREVIO AVISO AL CONTRATISTA DE 1 DÍA HÁBIL, SIN QUE ELLO CONLLEVE NECESARIAMENTE A UN INCREMENTO DE LOS SERVICIOS.

Durante el tercer periodo contractual, el contratista estableció los debidos cambios de puestos de trabajo señalados por el supervisor conforme a las necesidades del servicio, argumentadas por las solicitudes realizadas por algunas dependencias de la Administración municipal.

- **ACTIVIDAD No. 35**

DESIGNAR UN EVALUADOR DE COMPETENCIAS LABORALES CONFORMIDAD EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 1920 DE 2018, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE EJECUTAR UN PENSUM PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y DEBERÁ TENER TALES COMPETENCIAS Y GARANTIZAR LA CERTIFICACIÓN DE MÍNIMO EL 20% DEL PERSONAL.

El contratista, UNION TEMPORAL AA VIGILANCIA, adjuntó los documentos que acreditan el evaluador en competencias laborales designado al contrato No 2965 de 17 de diciembre de 2024.

- **ACTIVIDAD No. 36**

EL CONTRATISTA DEBERÁ APORTAR AL EL MUNICIPIO EN EL ÚLTIMO INFORME, ANTES DE LA REALIZACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN, EL ESTUDIO DE SEGURIDAD, EN DONDE SE INDIQUE LOS FACTORES COMO LAS DIMENSIONES DEL ESPACIO A PROTEGER, LAS CONDICIONES DE LAS INSTALACIONES, LA VULNERABILIDAD DE ESTAS, LOS BIENES QUE DEBEN SER CUSTODIADOS, LA AFLUENCIA DE PÚBLICO, LA NECESIDAD DE MANEJO DE CORRESPONDENCIA Y EN RELACIÓN CON TODOS LOS SERVICIOS Y MODALIDADES CONTRATADAS. LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 60 DEL DECRETO-LEY 356 DE 1994 Y LA GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EXPEDIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

El contratista, UNION TEMPORAL AA VIGILANCIA, se encuentra dentro de los términos establecidos para el cumplimiento de esta obligación.

- **ACTIVIDAD No. 37**

EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR LA INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS NUEVOS QUE COMPONEN LOS SISTEMAS DE ALARMA DEBERÁ ACORDARSE CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EL DÍA Y HORA QUE SE LLEVARÁ A CABO EN CADA UNA DE LAS SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL. ESTA INSTALACIÓN DEBERÁ LLEVARSE A CABO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

El contratista, UNION TEMPORAL AA VIGILANCIA, le certifica al supervisor que dio cumplimiento a dicha obligación dentro del plazo establecido.

- **ACTIVIDAD No. 38**

SE DEBERÁ APLICAR DE MANERA ESTRICTA LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DEL PERSONAL QUE GARANTICE EL CUMPLIENDO DE LOS REQUISITOS Y PERFILES DEL PERSONAL DE VIGILANTES, SUPERVISORES, COORDINADOR DE CONTRATO ESTABLECIDOS POR EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y CONTENIDOS EN EL ESTUDIO

PREVIO ASÍ MISMO ASEGURAR DE MANERA OPORTUNA LOS REEMPLAZOS EN CASO DE RETRASOS, FALTANTES, VACACIONES, PERMISOS, DESCANSOS, INCAPACIDADES, LICENCIAS Y DEMÁS NOVEDADES DE PERSONAL, EN VIRTUD DE LA OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA DE REEMPLAZAR DE MANERA INMEDIATA AL EMPLEADO QUE POR DIVERSOS MOTIVOS FALTE AL SERVICIO EN ATENCIÓN AL NÚMERO DE GUARDAS QUE CONFORMAN EL DISPOSITIVO, ASÍ COMO DE LAS NOVEDADES EN CUANTO A LAS AUSENCIAS, ES NECESARIO MANTENER DISPONIBILIDAD DE GUARDAS DE SEGURIDAD QUE CORRESPONDA COMO MÍNIMO TRES (3).

El contratista, UNION TEMPORAL AA VIGILANCIA, le certificó al supervisor que aplica de manera estricta los procesos de selección con todo el personal y que al 17 de marzo de 2025 se cuenta con 3 guardas disponibles para cualquier eventualidad.

- **ACTIVIDAD No. 39**

VIGILAR QUE LOS MUEBLES E INMUEBLES DE MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, OBJETO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA NO SEAN OBJETO DE SUSTRACCIÓN, PÉRDIDA O DAÑO.

Durante el presente periodo el contratista cumplió con la vigilancia de los muebles e inmuebles de municipio de Villavicencio, objeto del servicio de vigilancia y seguridad privada para que no sean objeto de sustracción, pérdida o daño. Sin embargo, debido a lo sucedido los días 07, 10 y 12 de marzo de 2025 en el Lote caños negros, en donde la comunidad realizó una asonada, dañando vehículos que se encontraban en dicho predio. Razón por la cual se dio aviso inmediato a la fuerza pública y se realizó la respectiva denuncia penal.

- **ACTIVIDAD No. 40**

PRESENTAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SST DEL CONTRATISTA DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, Y ATENDER LAS OBSERVACIONES QUE SE HAGAN, DE MANERA INMEDIATA.

El contratista, UNION TEMPORAL AA VIGILANCIA, cumplió a satisfacción con la entrega del programa de seguridad y salud en el trabajo – SST.

- **ACTIVIDAD No. 41**

DENTRO DEL PERSONAL CONTRATADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ GARANTIZAR COMO MÍNIMO QUE UN CINCUENTA POR CIENTO (50%) SEAN RESIDENTES DE VILLAVICENCIO, ESTA OBLIGACIÓN SERÁ VERIFICADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El contratista, UNIÓN TEMPORAL AA VIGILANCIA, adjuntó en el primer informe la certificación de residencia del 50 % de su personal asignado al contrato 2965 de 17 de diciembre de 2024 donde consta que son residentes de Villavicencio.

- **ACTIVIDAD No. 42**

CONTAR CON UNA CENTRAL DE MONITOREO PARA LOS SISTEMAS DE ALARMA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, COMO MÍNIMO CON DOS SERVICIOS DE OPERADOR DE MEDIOS TECNOLÓGICOS CERTIFICADO, LAS 24 HORAS TODOS LOS DÍAS DEL AÑO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL

SERVICIO DEL SISTEMA DE ALARMA MONITOREADA CON COMUNICACIÓN GPRS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

El contratista, UNION TEMPORAL AA VIGILANCIA, certificó al supervisor del contrato que, desde su central de Monitoreo, realiza seguimiento las diferentes a alarmas que actualmente se encuentran en funcionamiento dentro del contrato.

- **ACTIVIDAD No. 43**

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR LA ASIGNACIÓN DE UNA AERONAVE NO TRIPULADA JUNTO CON SU PILOTO Y DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN LA AERONÁUTICA CIVIL, PARA REALIZAR LOS VUELOS QUE EL SUPERVISOR REQUIERA. LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA QUE LOS PUESTOS DE SERVICIOS DENOMINADOS PARQUE SOLAR (AGUAPARQUE), LOTE MAQUINARIA, PREDIO AREPPARQUE ALMAVIVA Y LOTE CAÑOS NEGROS INCLUYEN EL SERVICIO DE APOYO TECNOLÓGICO POR MEDIO DE DRONE (AERONAVE NO TRIPULADA), DEBIDO A QUE LA GRAN EXTENSIÓN DE TERRENO DE DICHOS BIENES INMUEBLES Y LA IMPORTANCIA DE LA FINALIDAD DE CUSTODIA DE LOS BIENES QUE ALLÍ SE ENCUENTRAN O DE EVITAR COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESIÓN, SE REQUIERE DICHO APOYO POR MEDIO DEL DRONE, PARA ASÍ TENER MAYOR CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS PREDIOS. ADEMÁS, EL SUPERVISOR MÓVIL TAMBIÉN DEBE GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE REALIZAR SOBREVUELOS DONDE SE REQUIERAN.

El contratista UNIÓN TEMPORAL AA VIGILANCIA, asigna la aeronave No **OAXDE1LOA30231** y asigna el piloto Nelson Ivan Ulloa escobar con ID 1488096 certificado ante la aeronáutica civil.

- **ACTIVIDAD No. 44**

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR UNA EVALUACIÓN DE RIESGOS EN CADA UNO DE LOS PUESTOS DE SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 4.4. DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO, CON EL FIN DE ELABORAR, FORMULAR, RECOMENDAR Y ADOPTAR UN PLAN ESTRATÉGICO DE RIESGOS DE ACCESO DE TERCEROS A LOS PREDIOS OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. EL CUAL DEBERÁ VELAR POR QUE SE EJECUTE DICHAS ESTRATEGIAS O ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS PARA PREVENIR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, CUMPLIENDO CON LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL ESTATUTO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

El contratista, UNION TEMPORAL AA VIGILANCIA, adjuntó en su informe la Matriz de identificación de peligros junto con los documentos soporte del profesional que cuenta con la experiencia y documentos necesarios para la prestación de este servicio.

- **ACTIVIDAD No. 45**

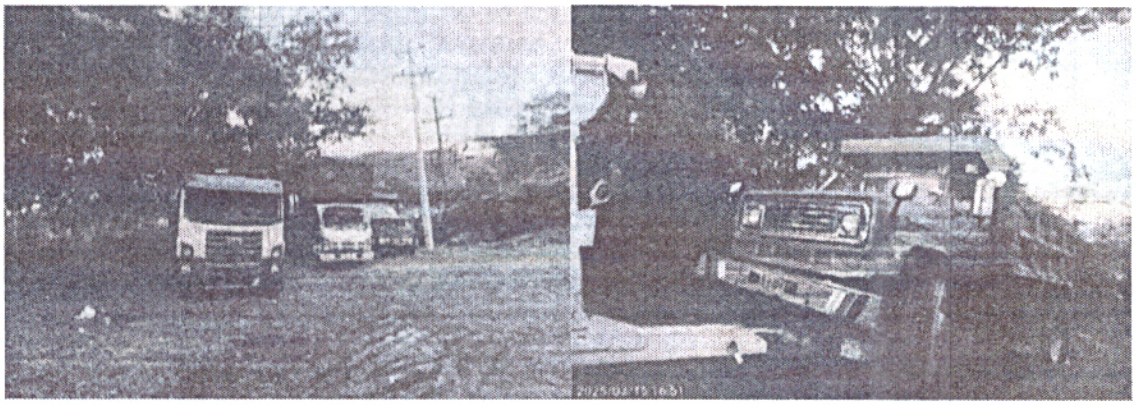
EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR PARA CADA UNO DE LOS PUESTOS LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: BOLÍGRAFO, LIBRO DE MINUTA, CARPETA DE CONSIGNAS, LINTERNA RECARGABLE, DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIA, DETECTOR DE METAL PORTABLE CUANDO APLIQUE, EQUIPO DE IMPERMEABLE CUANDO APLIQUE, BOTÓN DE PÁNICO INALÁMBRICO

El contratista, UNION TEMPORAL AA VIGILANCIA, certificó que todo el personal asignado a todos puestos del contrato 2965 del 17 de diciembre de 2024, se suministró los elementos requeridos en esta obligación.

- **ACTIVIDAD No. 46**

EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA CUSTODIA Y VIGILANCIA DE TODOS LOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, ESPECIALMENTE AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN EL PUESTO DENOMINADO LOTE DE MAQUINARIA, PARA ELLO DEBERÁ ACREDITAR EN LAS PRESENTACIONES DE LOS INFORMES MENSUALES LAS NOVEDADES ESPECIALES OCURRIDAS EN DICHO PREDIO CON LOS BIENES MUEBLES ALLÍ UBICADOS, MEDIANTE FOTOGRAFÍAS Y CONSTANCIAS EN LAS RESPECTIVAS MINUTAS DE LOS VIGILANTES ADSCRITOS EN DICHO PUESTO DE SERVICIO.

El contratista garantizó la custodia y vigilancia de los bienes muebles de propiedad del Municipio de Villavicencio y se presentaron novedades de ingreso de vehículos en el Lote de Maquinaría, toda vez que ingresaron 3 vehículos autorizados por el Secretario de Desarrollo Institucional.



- **ACTIVIDAD No. 47**

CUMPLIR LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SURJAN EN DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO QUE SEAN REQUERIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO

El contratista dio cumplimiento en el presente periodo a todas las obligaciones establecidas en el contrato, pliego de condiciones definitivos, adendas y las demás que surgieron dentro del desarrollo del primer periodo de ejecución contractual.

3. EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN

CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	EXCELENTE
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	EXCELENTE
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	EXCELENTE
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	EXCELENTE

4. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así:

Mes de cotizado	Marzo
Fecha de pago	14/03/2025 – 26/02/2025
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$83.678.800
N° de Planilla	9483145598 – 9481496390
Valor pagado en Salud	Persona Jurídica – Contador Público Esteban Ramirez
Valor pagado en Pensión	Persona Jurídica – Contador Público Esteban Ramirez
Valor pagado en ARL	Persona Jurídica – Contador Público Esteban Ramirez

Se anexa certificación del 17/03/2025 según normatividad vigente.

5. **CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA**: Certifico que el contratista hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución (la información completa de la ejecución debe reposar en el expediente contractual, si aplica, anexar CD con la información).

6. **CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:**

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	CUMPLIÓ
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	CUMPLIÓ
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	CUMPLIÓ
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	CUMPLIÓ
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	CUMPLIÓ
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	CUMPLIÓ
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	CUMPLIÓ

Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	CUMPLIÓ

NOTA: Se puede modificar esta información acorde a los requerimientos de cada contrato sin necesidad de actualización del formato, también puede ampliar el detalle de la evaluación.

7. **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
ANTICIPO	0	N/A	N/A	N/A
PRIMER PAGO	$1.067.299.916	N/A	18/12/2024 al 17/01/2025	33.33%
SEGUNDO PAGO	$1.067.299.916	N/A	18/01/2024 al 17/02/2025	33.33%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$1.067.299.916	N/A	18/02/2025 al 17/03/2025	33.34%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$0	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INICIAL	$3.201.899.748 COP	N/A	18/12/2024 al 17/03/2025	100%

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACION	FECHA	%
ADICION No.1	$1.600.949.874	N/A	18/03/2025 HASTA EL 02/05/2025	100%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$1.600.949.874	N/A	18/03/2025 HASTA EL 02/05/2025	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO MAS ADICIÓN 1	$ 4.802.849.622	N/A	18/03/2025 HASTA EL 02/05/2025	N/A

8. **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:**

Con base en todo lo expuesto, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante el **PERIODO N°. 03** comprendido entre el **18 de FEBRERO de 2025 al 17 de MARZO de 2025**, el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral, y, en consecuencia, autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de **MIL SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($1.067.299.916)**. El presente informe se encuentra cargado en la plataforma SECOP II

ANEXOS:
Soportes de pago de la planilla seguridad social
CD.
Otros que considere necesarios.

CARLOS ENRIQUE VARGAS CARDONA
DIRECTOR DE APOYO A LA GESTIÓN
TELÉFONO DEL SUPERVISOR: 3132359198

Nota: Los datos completos del supervisor son obligatorios, ya que será la persona contacto en caso de alguna modificación al informe.